

**JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
CALI – VALLE**

**AVISO DE REMATE**

**PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR**

**DEMANDANTE: OMAR ANGULO CARO CC.1.143.840.858**

**Cesionario de BANCO PICHINCHA S.A.**

**DEMANDADO: VICTOR DARIO CAPERA CARDONA CC.10.528.011**

**JUAN GABRIEL LOPEZ PAZ CC.10.293.099**

**RADICACIÓN: 76001400303320160055700**

C.C. jpabogados2019@gmail.com;

**EL JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
DE CALI – VALLE  
H A C E S A B E R:**

**PRIMERO: A - SEÑALAR** la hora de las 2:00 P.M. del día 30 del mes de marzo del año 2023, para que tenga lugar la audiencia de remate de vehículo de placas IIQ527, con la siguiente descripción:

CLASE	AUTOMOVIL	COLOR	BLANCO
MARCA	HYUNDAI	MODELO	2016
CARROCERIA	SEDAN	SERIE	
LINEA	EON	CHASIS	MALA251AAGM354013

El cual se encuentra ubicado en el parqueadero el BODEGAS J.M S.A.S. CALLE 32 # 8-62 Callejón el silencio cgto Juanchito de la ciudad de Cali, y se encuentra avaluado por un valor DIECISIETE MILLONES SETESCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$17.760.000.00)

Reconoce personería al Dr. MILTON JAVIER JIMENEZ SUAREZ, identificado con CC. 16.993.949 y portador de la TP. 293.735 del CSJ. (jpabogados2019@gmail.com;)

**B.- LA DILIGENCIA** comenzará a la hora indicada y tendrá una duración de una hora, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del total del avalúo y postor hábil el que previamente consigne ante el Banco Agrario de la ciudad, el equivalente al 40% que ordena la ley.

*Cuenta Única de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali 760012041700 Código oficina 760014303000*

**C.- PUBLÍQUESE** el respectivo aviso de remate, por una vez en un término no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de más amplia circulación o a falta de este, en una radiodifusora local, conforme a las exigencias del Art. 450 del C.G.P. Dese cumplimiento al inciso 2° de la citada norma, en el sentido de allegar junto con las publicaciones los certificados de tradición y libertad de los bienes debidamente actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha de remate.

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

**OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI**  
CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047  
[apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) citas -atención al publico

[memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) radicación memoriales Juzgado 10

9707



## JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

**ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ**  
Profesional Universitario Grado 12  
Líder de Secretaría

Informe al señor Juez: Que el presente expediente pasa a Despacho con solicitud del apoderado de la parte demandante para fijar fecha de diligencia de remate. Sírvase proveer. Santiago de Cali, quince (15) de febrero de dos mil veintitres (2023).

JOSE FRANCISCO PUERTA YEPES  
El sustanciador

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
Santiago de Cali, quince (15) de febrero de dos mil veintitres (2023)  
Auto sustanciación No. 1066  
Rad. 033-2016-00557-00

Como quiera que se reúnen los requisitos establecidos en el Art. 448 del C.G.P. y en aplicación a los principios de celeridad procesal este Despacho considera que el vehículo de placas IQ527 de propiedad de la parte demandada, se encuentra embargado (folios 1-5 Cdo.2), secuestrado (123-143), durante el término de traslado no se propusieron objeciones al avalúo (154-155), y obra en el proceso providencia que ordena seguir adelante con la ejecución (folio 60), cumpliéndose de esta forma lo previsto en el artículo 448 del CGP para señalar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de remate. En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

### RESUELVE:

PRIMERO: A. SEÑALAR la hora de las 2:00 P.M. del día 30 del mes de marzo del año 2023, para que tenga lugar la audiencia de remate de vehículo de placas IQ527, con la siguiente descripción:

CLASE	AUTOMÓVIL	COLOR	BLANCO
MARCA	HYUNDAI	MODELO	2016
CARROCERIA	SEDAN	SERIE	
LÍNEA	EON	CHASIS	MALA251AAGM354013

El cual se encuentra ubicado en el parqueadero el BODEGAS J.M S.A.S. CALLE 32 # 8-62 Callejón el silencio cgo Juanchito de la ciudad de Cali, y se encuentra avaluado por un valor DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$17.760.000.00)

B.- LA DILIGENCIA comenzará a la hora indicada y tendrá una duración de una hora, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del total del avalúo y postor hábil el que previamente consigne ante el Banco Agrario de la ciudad, el equivalente al 40% que ordena la ley.

C.- PUBLIQUESE el respectivo aviso de remate, por una vez en un término no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de más amplia circulación o a falta de este, en una radiodifusora local, conforme a las exigencias del Art. 450 del C.G.P. Dese cumplimiento al inciso 2° de la citada norma, en el sentido de allegar junto con las publicaciones los certificados de tradición y libertad de los bienes debidamente actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha de remate.

D- La audiencia de remate se tramitará de FORMA VIRTUAL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 452 del C.G.P. y el protocolo de audiencias publicado en la página web de la Rama Judicial, para lo cual se deberá ingresar a los siguientes links: (i) Juzgados de Ejecución - (ii) Juzgado de Ejecución Civil Municipales - (iii) Valle del Cauca (Cali) - (iv) Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias - (v) Comunicaciones - (vi) 2020.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

CARLOS JULIO MARTÍNEZ GUEVARA  
JEFE

033-2016-00557-00

JUZGADO 10º CIVIL MUNICIPAL  
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
DE CALI  
En Estado No. 011 de hoy se  
notifica a las partes el auto anterior.  
Fecha 15 de febrero de 2023.  
Juzgado de Ejecución Civil Municipal  
de Cali  
MARIA JIMENA LARGO RAMIREZ  
Profesional Universitario Grado 12

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI  
CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047  
[apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) citas -atención al público

[memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) radicación memoriales Juzgado 10

9707



**Firmado Por:**  
**Alba Leonor Muñoz Fernandez**  
**Profesional Universitario - Funciones Secretariales**  
**Oficina De Apoyo**  
**Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c8c628064ac76d39a07b8522d00d21face75d243f61f70c0f32c35f13bbc9a3**

Documento generado en 24/02/2023 07:58:54 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**